



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: rh EX-2024-03514581- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes Electrónicos Nros. 2023-33653933- -GCABA-DGAYDRH, 2024-03514581- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes electrónicos citados en el Visto, el Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”, ha solicitado la cobertura del cargo de Profesional de Guardia Kinesiología, con 30 horas semanales de labor, en la vacante producida por dotación Decreto 315/22 y modificatorios;

Que como consecuencia de lo expresado, se procedió a convocar a concurso y finalizado dicho proceso, la máxima autoridad del Hospital interviniente, avaló el orden de mérito y solicitó la designación de la postulante seleccionada, correspondiéndole percibir el Suplemento por “Área de Urgencia” (código 051);

Que a través de la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, se aprobó el régimen aplicable a los Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a los efectos de su designación, la profesional ha presentado la documentación respectiva y la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos ha intervenido en el marco de sus competencias;

Que la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha emitido el informe técnico escalafonario correspondiente;

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designase a la Lic. Ayelén Bornancín, CUIL N° 27-34358130-6, como Profesional de Guardia Kinesióloga Asistente, con 30 horas semanales de labor, partida 4022.0800.MS24.952, en el Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6035 (BOCBA 5508), Acta Paritaria N°

4/2019, la cual fuera instrumentada mediante la Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/2019, correspondiéndole percibir el Suplemento por “Área de Urgencia” (código 051), cesa en el cargo de Profesional de Guardia Kinesióloga Asistente Partida. 4022.1000.MS.24.952 en el Hospital General de Agudos “Dr. José M. Ramos Mejía”, designada mediante RES/3523/MSGC/2023.

Artículo 2°.- Déjase establecido que la presente designación cumple con los requisitos generales para el ingreso conforme en el art. 12 del Capítulo III de la Ley N° 6035 (BOCBA 5508).

Artículo 3°.- La agente deberá tomar el cargo para el que fue designada, dentro de los diez (10) días corridos de haber sido notificado, en atención a los términos de la Ley N° 6035 (BOCBA 5508), Acta Paritaria N° 4/19 instrumentada Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/2019, produciéndose el correspondiente “Alta” en el sistema de liquidación de haberes a partir de la fecha de comienzo efectivo de tareas.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, al Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero” y al Hospital General de Agudos “Dr. José M. Ramos Mejía” para la notificación de la agente. Posteriormente, gírese a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.